



UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN



No. DE CONTROL INTERNO: **UAIC/EXP/257/2022**

Número de Folio: **2705098000268222**

Cuenta. El dieciséis de diciembre de dos mil veintidós, doy cuenta con el acuse de registro de solicitud de información pública, folio citado al margen superior derecho, generado en la Plataforma Nacional de Transparencia. -----**Conste.**

Acuerdo de Admisión

**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN. FRONTERA, CENTLA, TABASCO,
DIECISÉIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.**

Primero. De la solicitud de información

Por recibido el acuse de registro con que se da cuenta, a través del cual una persona solicita al Sujeto Obligado H. Ayuntamiento del Municipio de Centla, Tabasco, la siguiente información:

“Solicito a la Coordinadora de Turismo: C. Antonia Hernández Rodríguez su Plan de Trabajo y los informes de resultados que haya generado durante el periodo que inició a la fecha.” (*sic*)

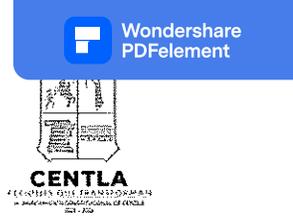
Señaló para recibir notificaciones el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Segundo. De la competencia

La Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento del Municipio de Centla, Tabasco, tiene competencia para conocer y resolver la solicitud de información planteada vía Plataforma Nacional de Transparencia acorde a lo previsto con los artículos 49, 50, 137 y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado.



UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN



Tercero. Admisión a trámite

Dese entrada a la solicitud de información, regístrese con el número de control interno **UAIC/EXP/257/2022**, y solicítese información al titular de la Coordinación de Turismo para que rinda informe dentro del plazo que otorgue la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información, por surtirse la competencia a su favor en términos del acuerdo de su creación.

Cuarto. Tipo de información solicitada

La persona solicitante pide información **CUALITATIVA** sobre:

- Plan de Trabajo y,
- Los informes de resultados que haya generado durante el periodo que inició a la fecha

Lo anterior por ser una disposición enmarcada en el artículo 76 fracciones IV, VI, XV y XLIX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Quinto. Periodicidad de la información

La Unidad de Acceso a la Información para garantizar el acceso a la información previsto en el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, efectúa una interpretación garantista, determinando que la periodicidad que se tomará en cuenta el periodo en el que el titular de la Coordinación de Turismo obtuvo su nombramiento hasta la fecha última que se presentó la solicitud de información en la Plataforma Nacional de Transparencia.



UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

Del 1 de agosto de 2022 al 14 de diciembre de 2022

Interpretación a que se arriba después de analizar el requerimiento de la información, y que de esta se advierten elementos que permiten identificar la periodicidad.

Sexto. Naturaleza de la información

Por su naturaleza la información solicitada es PÚBLICA y no implica restricción al derecho de acceso a la información por no configurarse ninguna de las hipótesis señaladas en los artículos 121 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado.

Séptimo. Plazo para respuesta

Para dar respuesta a lo solicitado, se concede un **plazo de tres días hábiles** contados a partir del día siguiente a la recepción de la circular, en el entendido que la respuesta que otorgue deberá ser accesible, confiable, verificable, veraz y oportuna, que atienda las necesidades del derecho de acceso a la información de la persona solicitante, y buscará en todo momento, que la información generada tenga un lenguaje sencillo para cualquier persona.

Sin embargo, la obligatoriedad de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, **ni de presentarla conforme al interés del solicitante**, por estar previsto en el artículo 6 último párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Al estar disponible la información al público en formatos electrónicos disponibles en Internet o en cualquier otro medio, se hará saber el hipervínculo o liga electrónica en que puede consultar, reproducir o adquirir dicha información, indicando los pasos concretos para acceder de manera directa.



Octavo. Solicitud clara o imprecisa

Para el caso que la información solicitada no sea clara y precisa, sea oscura y/o confusa deberá de informar de inmediato a esta Unidad para proceder en la forma prevista en el artículo 131 de la invocada Ley de Transparencia, o en el supuesto que no se cuente con la información no obstante que esta tuviera que existir en la medida que deriva del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, exponga de forma fundada y motivada, las razones por las cuales en el caso particular no ejerció dichas facultades, competencias o funciones, lo notificará al solicitante a través de la Unidad de Acceso a la Información a fin de requerir la intervención del Comité de Transparencia.

Noveno. Omisión de dar respuesta

La omisión de dar respuesta en el término estipulado, puede ser motivo de sanción conforme al artículo 181 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado y será suficiente para que la persona solicitante promueva recurso de revisión ante esta Unidad de Transparencia o el Órgano Constitucional Autónomo denominado Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Décimo. De la responsabilidad

La respuesta fuera del plazo determinado, será suficiente para dar vista al titular de la Contraloría Municipal para que, en su caso, inicie el procedimiento de responsabilidad administrativo que corresponda, robustece lo expuesto, se aplica el criterio 4/2019 sostenido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación de epígrafe:



UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

REQUERIMIENTOS REALIZADOS A UNIDADES ADMINISTRATIVAS POR VIRTUD DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN. DEBEN SER DESAHOGADOS DENTRO DEL PLAZO RESPECTIVO, SEA ÉSTE LEGAL, REGLAMENTARIO O ESTABLECIDO POR EL COMITÉ.

Undécimo. Obligación de no citar datos personales

En todo documento que se genere para la atención de la solicitud de información la Unidad de Transparencia y la Coordinación de Turismo se abstendrán de citar o dejar visible el nombre, apellidos, dirección, correo electrónico o cualquier otro dato que identifique o haga identificable a la persona solicitante.

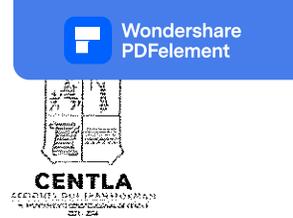
Duodécimo. Aviso de privacidad

La Unidad de Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento del Municipio de Centla, Tabasco, comunica a la persona solicitante, que los datos personales que obran en la solicitud de información número de folio citado en el preámbulo de este acuerdo, será testado, suprimido o eliminado de los documentos internos con que se requiera la atención de las dependencias administrativas responsables de este Sujeto Obligado, por ser concernientes a una persona identificada o identificable, y se les instruirá a que procedan en similares términos para no vulnerar su derecho humano de Protección de Datos Personales.

Para el trámite de la solicitud, únicamente se citará el número de folio y no se realizará transferencia de sus datos personales a ninguna de las áreas de este



UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN



Ayuntamiento, dependencias del Gobierno Federal, del Estado de Tabasco o Municipios distintos a éste, por tratarse de una solicitud de información de la competencia exclusiva de esta autoridad municipal.

Al concluir el trámite de la solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública eliminará de la base de datos digital cualquier dato personal que lo identifique o haga identificable, identificando el asunto únicamente por el número de folio. Y Tratándose de documentos físicos integrados en el expediente de control interno, en ningún momento se citará los datos personales.

En caso que no esté conforme con el tratamiento de sus datos personales, podrá solicitar a la Unidad de Acceso a la Información el acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de los datos personales por estar expresamente previsto en los artículos 49, 50, 51, 52, 53 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco, que en todo momento el titular o su representante legal podrán ejercitar el derecho arco o de portabilidad, los cuales se sujetarán a los procedimientos establecidos en la ley y demás disposiciones que resulten aplicables.

El aviso de privacidad integral podrá ser consultado en la liga electrónica <https://centla.gob.mx/>, al desplegar el hipervínculo dará clic en las pestañas TRANSPARENCIA, INICIO UT 2021-2024, ESTRADOS ELECTRÓNICOS 2021-2024, y en la pestaña 2022 donde encontrará el documento indicado.

Con lo expuesto se da cumplimiento a lo ordenado en los artículos 31 y 33 fracción II de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco.



UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN



Notifíquese a través del Sistema Plataforma Nacional de Transparencia medio elegido por la persona solicitante.

Así lo acordó, manda y firma **Irma Calderón Hernández**, Titular de la Unidad de Acceso a la Información. Doy fe.





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA 2021-2024



PROYECTOS TURISTICOS 2022

El presente documento tiene como finalidad presentar los proyectos ecoturísticos y de proyección social, para el municipio de Centla, las cuales se pretenden desarrollar a través de la coordinación de Turismo municipal correspondiente a la dirección de fomento Económico.

Se propone como bases de cada uno de los proyectos los siguientes puntos:

- Involucrar a la mayor cantidad de actores posibles vinculados al sector turístico en el municipio
- Dialogar e identificar las iniciativas de los liderazgos con la finalidad de establecer trabajo en conjunto con la comunidad.
- Tomar en cuenta el contexto local, estatal y nacional, así como las tendencias del turismo, intereses, recursos y expectativas de los participantes de cada proyecto.
- Tener un enfoque igualitario basado en el respeto, la equidad, la no discriminación, para lograr el establecimiento de relaciones más justas y equitativas entre la sociedad y los actores involucrados en cada proyecto.
(OTM, 2020) "Existe el deber de promover que el desarrollo turístico repercuta positivamente en la vida de las mujeres y que, de ese modo contribuya al logro de los objetivos, a la vez se debe respetar la diversidad de los actores existentes dentro de un territorio, ya sea cultural, generacional, religioso, indígena o de otra índole, adecuando el proceso de formulación a las diferencias".
- Salvaguardar la riqueza artística, los sitios arqueológicos e históricos como parte del tesoro cultural y de las tradiciones que le dan identidad y fundamento al municipio, es decir:
 1. Preservar los recursos a fin de que las generaciones futuras puedan disfrutar de estos.
 2. Mantener la biodiversidad y evitar cambios ecológicos que infieran de manera negativa en los ecosistemas de la región.
 3. Usar adecuadamente los recursos, es decir: Conservar el agua, evitar la contaminación del aire y el subsuelo, reducir la cantidad de desechos que se generen, reducir en la medida posible el consumo de energías.
 - 4.

Lic. Antonia Hernández Rodríguez

Coordinadora de Turismo



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA
2021-2024



RESUMEN GENERAL DE PROPUESTA DE PLAN DE TRABAJO ANUAL

DIRECCIÓN	FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO
COORDINACION	TURISMO

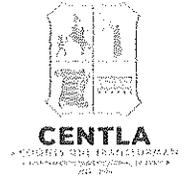
NO.	NOMBRE DEL PROYECTO	RESULTADOS
1	TURISMO VERDE	SE LIMPIARON LAS AREAS VERDES DE LA COLONIA EL BOSQUE Y SE REALIZO UNA REUNION PARA HABLAR SOBRE LA IMPORTANCIA DEL CUIDADO A LA NATURALEZA, LA COMUNIDAD PARTICIPÓ ACTIVAMENTE.
2	ELABORACION Y DIFUSION DE LAS RUTAS TURISTICAS PROPUESTAS, ACUATICAS Y TERRESTRES.	SE SOSTUVO UNA REUNION CON EL CAPITAN ALFONSO LOAIZA PARA SOLICITAR LOS COSTOS DE LOS PERMISOS A EMBARCACIONES.
3	CREACIÓN DE UNA PAGINA TURÍSTICA PARA EL MUNICIPIO	SE SOLICITÒ LA COTIZACION AL FOTOGRAFO, PARA LA ELABORACION DE UN ALBUM TURISTICO DIGITAL.
4	CEREMONIA DEL COMAL	SE LLEVO A CABO LA CEREMONIA DE PURIFICACION DE COMAL EN EL CENTRO RECREATIVO
5	PLAYAS LIMPIAS	LIMPIEZA EN LA ENTRADA DE PLAYA PICO DE ORO EN COORDINACIÓN CON TURISMO DEL ESTADO, A. C. LAZOS DE CENTLA, CLUBES DEPORTIVOS Y SOCIEDAD CIVIL.
6	FESTIVAL PLAYERO	EL H. AYUNTAMIENTO PARTICIPÓ COMO PATROCINADOR EN LAS ACTIVIDADES DE PLAYA REALIZADAS EN PICO DE ORO, EL BOSQUE, PLAYA AZUL Y LA ESTRELLA. Y SE REALIZO EN ESTE MARCO LA ACTIVIDAD DE DUELO DE FOGONES EN COORDINACION CON TURISMO DEL ESTADO.
7	ACTA DE CONSEJO TURISTICO	SE ESTABLECIO EL CONSEJO TURISTICO MUNICIPAL CON LA PARTICIPACION DE ACTORES DEL RAMO TURISTICO Y EMPRESARIAL
8	FESTIVAL DEL COMAL Y DUELO DE FOGONES	SE LLEVO A CABO EL PRIMER FESTIVAL DEL COMAL Y DUELO DE FOGONES EN FRONTERA 2022
9	EXPOSICION DE CATRINAS	SE INSTALO LA CATRINA DE MAMÁ IMELDA DEL PERSONAJE DE COCO DE DISNEY EN EL PARQUE CENTRAL QUINTIN ARAUZ.
10	PARTICIPACION EN EL FESTIVAL DE DÍA DE MUERTOS	LA DIRECCION PARTICIPO EN EL EVENTO DEL DIA DE MUERTOS, SE CONTO CON CATRINES Y CATRINAS POR PARTE DEL PERSONAL

Lic. Antonia Hernández Rodríguez

Coordinadora de Turismo



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA
2021-2024



11	RUTA POTONCHAN	SE LLEVO A CABO UNA REUNION DE TRABAJO CON EL INAH, CON EL CRONISTA DE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA RESPECTO A DICHO PROYECTO.
----	----------------	---



A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Antonia Hernández Rodríguez', written over a horizontal line.

Lic. Antonia Hernández Rodríguez

Coordinadora de Turismo



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN



Frontera, Centla, Tabasco, 14 de diciembre de 2022.

CIRCULAR: **UAIC/351/2022**

No. DE CONTROL INTERNO: **UAIC/EXP/257/2022**

Número de Folio: **2705098000268222**

LIC. FRANCISCO JAVIER RUIZ GORDILLO
DIRECTOR DE FOMENTO ECONÓMICO
Y TURISMO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO.
P R E S E N T E

At'n: Lic. Ramón Edén Velázquez Sánchez
Enlace de Transparencia.

Con fecha de seis del presente mes, se recibió vía Plataforma Nacional de Transparencia, la solicitud de información número de folio citado en el ángulo superior derecho, a través del cual una persona pide:

---"Solicito a la Coordinadora de Turismo: C. Antonia Hernández Rodríguez su Plan de Trabajo y los informes de resultados que haya generado durante el periodo que inició a la fecha..... (Sic)"

Al tratarse de información cualitativa que puede poseer la Dirección de Fomento Económico y Turismo; y en caso de no contener datos personales por clasificar, con fundamento en el artículos 76 fracciones XXIX y XLIX, la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, el plan de trabajo y informes de resultados que haya generado durante el periodo que inicio a la fecha la Coordinadora de Turismo, entran dentro de las obligaciones comunes y específicas que se debe de transparentar, es decir la información es Pública.

Para dar respuesta a lo solicitado, se concede un plazo de tres días hábiles contados a partir del día siguiente a la recepción de la circular, en el entendido que la competencia surge a favor de la Dirección Fomento Económico y Turismo, deriva del artículo 73 fracción VII, y 83 fracciones I, II, VIII, IX, X y XI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco que prevé las atribuciones que le corresponde para el despacho de los asuntos.

La respuesta deberá ser accesible, confiable, verificable, veraz y oportuna, que atienda las necesidades del derecho de acceso a la información de la persona solicitante, y buscará en todo momento, que la información generada tenga un lenguaje sencillo para cualquier persona.

Sin embargo, la obligatoriedad de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni de presentarla conforme al interés del solicitante, por estar previsto en el artículo 6 último párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Al estar disponible la información al público en formatos



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN



electrónicos disponibles en Internet o en cualquier otro medio, se hará saber el hipervínculo o liga electrónica en que puede consultar, reproducir o adquirir dicha información, indicando los pasos concretos para acceder de manera directa.

Para el caso que la información solicitada no sea clara y precisa, sea oscura y/o confusa deberá de informar de inmediato a esta Unidad para proceder en la forma prevista en el artículo 131 de la invocada Ley de Transparencia, o en el supuesto que no se cuente con la información no obstante que esta tuviera que existir en la medida que deriva del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, exponga de forma fundada y motivada, las razones por las cuales en el caso particular no ejerció dichas facultades, competencias o funciones, lo notificara al solicitante a través de la Unidad de Transparencia a fin de requerir la intervención del Comité de Transparencia.

La omisión de dar respuesta en el término estipulado, puede ser motivo de sanción conforme al artículo 181 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado y será suficiente para que la persona solicitante promueva recurso de revisión ante esta Unidad de Transparencia o el Órgano Constitucional Autónomo denominado Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

De tal manera que, **la respuesta que rinda no puede ser presentado fuera del plazo determinado, de lo contrario, se dará vista al titular de la Contraloría Municipal para que, en su caso, inicie el procedimiento de responsabilidad administrativo que corresponda**, robustece lo expuesto, se aplica el criterio 4/2019 sostenido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación de epígrafe:

REQUERIMIENTOS REALIZADOS A UNIDADES ADMINISTRATIVAS POR VIRTUD DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN. DEBEN SER DESAHOGADOS DENTRO DEL PLAZO RESPECTIVO, SEA ÉSTE LEGAL, REGLAMENTARIO O ESTABLECIDO POR EL COMITÉ.

Finalmente, en todo documento que se genere para la atención de la solicitud de información se abstendrá de citar o dejar visible el nombre, apellidos, dirección, correo electrónico o cualquier otro dato que identifique o haga identificable a la persona solicitante.

Sin otro particular, quedo a sus distinguidas consideraciones.

ATENTAMENTE

Lic. Irma Calderón Hernández
Titular de la Unidad de Acceso a la Información



UNIDAD DE
TRANSPARENCIA

Recibido 19/12/22
3:35 PM
César Jesús Peas River
C.c.p. el expediente

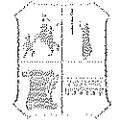
Aldama
Tel. (913) 332 1304

, Centla, Tabasco





DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO



CENTLA
SECRETARÍA DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE TABASCO
2021 - 2024

MUNICIPIO DE CENTLA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Frontera, Centla, Tabasco a 17 de enero de 2023

NUM. DE OFICIO: DFET/025/2023

Asunto: respuesta a circular

Lic. Irma Calderón Hernández
Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública

PRESENTE:

Por medio de la presente y de la manera mas atenta me dirijo a usted para responder a la **CIRCULAR** que emitio de su área: **UAIC/EXP/257/2022, CON NUMERO DE FOLIO: 2705098000268222.**

Esto dando respuesta a lo que se solicito en la Plataforma Nacional de Transparencia bajo el siguiente texto:

“.... Solicito a la coordinadora de Turismo C. Antonia Hernández Rodríguez su Plan de Trabajo y los informes de resultados que haya generado durante el período que inicio a la fecha sic).

Se anexan de forma impresa y digital, el plan de trabajo 2022, y los informes con sus evidencias correspondientes. De igual manera anexo el oficio de respuesta de la coordinadora de turismo la C. Antonia Hernandez Rodriguez turnado por la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Sin mas por el momento me despido de usted con un caluroso saludo y agradeciendo su atencion prestada.

Atentamente

Lic. Francisco Javier Ruiz Gordillo
Director de Fomento Económico y Turismo
(993) 197 8973

c.c.p. Archivo



DIRECCIÓN DE
FOMENTO ECONÓMICO
Y TURISMO

**DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO**

Frontera, Centla, Tabasco a 17 de enero de 2023
NUM. DE OFICIO: DFET/024/2023
Asunto: respuesta a circular

Lic. Francisco Javier Ruiz Gordillo
Director de Fomento Económico y Turismo
PRESENTE:

En respuesta al oficio **UAIC/EXP/257/2022**, número de folio **2705098000268222**, a través del cual una persona solicita via Plataforma Nacional de Transparencia el Plan de Trabajo y los Informes de Resultados generados durante el período que inició a la fecha, adjunto encontrará de forma impresa y digital los documentos de interés, generados desde que tomé posesión el día 01 de julio de 2022 como coordinadora de turismo hasta el momento que se rinde informe.

Sin más por el momento me despido con un caluroso saludo, agradeciendo su atención.

Atentamente


Lic. Antonia Hernández Rodríguez
Coordinadora de Turismo



c.c.p. Archivo



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA 2021-2024



PROYECTOS TURISTICOS 2022

El presente documento tiene como finalidad presentar los proyectos ecoturísticos y de proyección social, para el municipio de Centla, las cuales se pretenden desarrollar a través de la coordinación de Turismo municipal correspondiente a la dirección de fomento Económico.

Se propone como bases de cada uno de los proyectos los siguientes puntos:

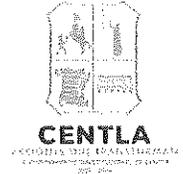
- Involucrar a la mayor cantidad de actores posibles vinculados al sector turístico en el municipio
- Dialogar e identificar las iniciativas de los liderazgos con la finalidad de establecer trabajo en conjunto con la comunidad.
- Tomar en cuenta el contexto local, estatal y nacional, así como las tendencias del turismo, intereses, recursos y expectativas de los participantes de cada proyecto.
- Tener un enfoque igualitario basado en el respeto, la equidad, la no discriminación, para lograr el establecimiento de relaciones más justas y equitativas entre la sociedad y los actores involucrados en cada proyecto.
(OTM, 2020) "Existe el deber de promover que el desarrollo turístico repercute positivamente en la vida de las mujeres y que, de ese modo contribuya al logro de los objetivos, a la vez se debe respetar la diversidad de los actores existentes dentro de un territorio, ya sea cultural, generacional, religioso, indígena o de otra índole, adecuando el proceso de formulación a las diferencias".
- Salvaguardar la riqueza artística, los sitios arqueológicos e históricos como parte del tesoro cultural y de las tradiciones que le dan identidad y fundamento al municipio, es decir:
 1. Preservar los recursos a fin de que las generaciones futuras puedan disfrutar de estos.
 2. Mantener la biodiversidad y evitar cambios ecológicos que infieran de manera negativa en los ecosistemas de la región.
 3. Usar adecuadamente los recursos, es decir: Conservar el agua, evitar la contaminación del aire y el subsuelo, reducir la cantidad de desechos que se generen, reducir en la medida posible el consumo de energías.
 - 4.

Lic. Antonia Hernández Rodríguez

Coordinadora de Turismo



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA
2021-2024



RESUMEN GENERAL DE PROPUESTA DE PLAN DE TRABAJO ANUAL

DIRECCIÓN	FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO
COORDINACION	TURISMO

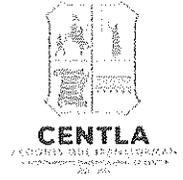
NO.	NOMBRE DEL PROYECTO	RESULTADOS
1	TURISMO VERDE	SE LIMPIARON LAS AREAS VERDES DE LA COLONIA EL BOSQUE Y SE REALIZO UNA REUNION PARA HABLAR SOBRE LA IMPORTANCIA DEL CUIDADO A LA NATURALEZA, LA COMUNIDAD PARTICIPÓ ACTIVAMENTE.
2	ELABORACION Y DIFUSION DE LAS RUTAS TURISTICAS PROPUESTAS, ACUATICAS Y TERRESTRES.	SE SOSTUVO UNA REUNION CON EL CAPITAN ALFONSO LOAIZA PARA SOLICITAR LOS COSTOS DE LOS PERMISOS A EMBARCACIONES.
3	CREACIÓN DE UNA PAGINA TURÍSTICA PARA EL MUNICIPIO	SE SOLICITÒ LA COTIZACION AL FOTOGRAFO, PARA LA ELABORACION DE UN ALBUM TURISTICO DIGITAL.
4	CEREMONIA DEL COMAL	SE LLEVO A CABO LA CEREMONIA DE PURIFICACION DE COMAL EN EL CENTRO RECREATIVO
5	PLAYAS LIMPIAS	LIMPIEZA EN LA ENTRADA DE PLAYA PICO DE ORO EN COORDINACIÓN CON TURISMO DEL ESTADO, A. C. LAZOS DE CENTLA, CLUBES DEPORTIVOS Y SOCIEDAD CIVIL.
6	FESTIVAL PLAYERO	EL H. AYUNTAMIENTO PARTICIPÓ COMO PATROCINADOR EN LAS ACTIVIDADES DE PLAYA REALIZADAS EN PICO DE ORO, EL BOSQUE, PLAYA AZUL Y LA ESTRELLA. Y SE REALIZO EN ESTE MARCO LA ACTIVIDAD DE DUELO DE FOGONES EN COORDINACION CON TURISMO DEL ESTADO.
7	ACTA DE CONSEJO TURISTICO	SE ESTABLECIO EL CONSEJO TURISTICO MUNICIPAL CON LA PARTICIPACION DE ACTORES DEL RAMO TURISTICO Y EMPRESARIAL
8	FESTIVAL DEL COMAL Y DUELO DE FOGONES	SE LLEVO A CABO EL PRIMER FESTIVAL DEL COMAL Y DUELO DE FOGONES EN FRONTERA 2022
9	EXPOSICION DE CATRINAS	SE INSTALO LA CATRINA DE MAMÁ IMELDA DEL PERSONAJE DE COCO DE DISNEY EN EL PARQUE CENTRAL QUINTIN ARAUZ.
10	PARTICIPACION EN EL FESTIVAL DE DÍA DE MUERTOS	LA DIRECCION PARTICIPO EN EL EVENTO DEL DÍA DE MUERTOS, SE CONTO CON CATRINES Y CATRINAS POR PARTE DEL PERSONAL

Lic. Antonia Hernández Rodríguez

Coordinadora de Turismo



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA
2021-2024



CENTLA

MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA
ESTADO DE CAMPECHE

11	RUTA POTONCHAN	SE LLEVO A CABO UNA REUNION DE TRABAJO CON EL INAH, CON EL CRONISTA DE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA RESPECTO A DICHO PROYECTO.
----	----------------	---



A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Antonia Hernández Rodríguez', written over a horizontal line.

Lic. Antonia Hernández Rodríguez

Coordinadora de Turismo



UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

No. DE CONTROL INTERNO: **UAIC/EXP/257/2022**

Número de Folio: **270509800026822**

Cuenta. El diecisiete de enero de dos mil veintitrés, doy cuenta con el oficio DFET/025/2023, de esta fecha signado por el Director de Fomento Económico y Turismo al que adjunta el oficio DFET/024/2023 firmado por la Coordinadora de Turismo, así como con el estado que guarda el expediente de control interno en que se actúa. ----- **Conste.**

Acuerdo de disponibilidad de la información

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN. FRONTERA, CENTLA, TABASCO, DIECISIETE DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

Primero. Oficio Dirección de Fomento Económico y Turismo

Por recibido el oficio DFET/025/2023, a través del cual informa lo siguiente:

“... anexa de forma impresa y digital, el plan de trabajo 2022, y los informes con sus evidencias. Igualmente anexa el oficio de respuesta de la coordinadora de turismo la C. Antonia Hernández Rodríguez turnado por la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública...(sic)

Segundo. Oficio Coordinadora de Turismo



UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN



El segundo de los oficios adjunta de forma impresa y digital los documentos de interés, generados desde que tomó posesión el 01 de julio de 2022 como Coordinadora de Turismo hasta el momento que se rinde el informe.

Anexa el proyecto turístico 2022 y el resumen general de propuesta de plan de trabajo anual.

Tercero. Acuerdo de disponibilidad

La relevancia del artículo 6° constitucional reside en que establece los principios, bases mínimas y universales que dan contenido al derecho de acceso a la información, los cuales deberán regir a todos los órganos públicos del Estado mexicano; el derecho de acceso a la información pública es un derecho universalmente reconocido como un derecho inherente del sistema democrático, tal y como lo consignan los principales instrumentos de derecho internacional, tutelada a la formación de la opinión pública; precisando sobre todo, la libertad de pensamiento y expresión, que incluye la libertad de buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole.

En el caso, la persona interesada solicita:

- a) **Plan de trabajo**
- b) **Informes de resultados**

A través del **plan de trabajo** la persona interesada quiere conocer las acciones programadas para llevarse a cabo en plazos diversos y sirven para alcanzar los objetivos propuestos, pueden dividirse en sub-actividades. Quiere además, saber la



UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN



persona o personas que tienen la responsabilidad de ejecutar la actividad propuesta y los tiempos para la ejecución de una actividad.

Y con el **informe de resultado** la persona solicitante quiere conocer el documento que se elabora para dar a conocer la manera como se hizo un trabajo y los datos que se obtuvieron durante su realización.

Para atender la solicitud el Director de Fomento Económico y Turismo requirió la información de la Coordinadora de Turismo, informe que vertió a través del oficio DFET/024/2023 del diecisiete de enero de dos mil veintitrés como muestran las capturas de pantalla que se plasman seguidamente.

PROYECTOS TURÍSTICOS 2022

El presente documento tiene como finalidad presentar los proyectos ecoturísticos y de proyección social, para el municipio de Centla, los cuales se pretenden desarrollar a través de la coordinación de Turismo municipal correspondiente a la dirección de Fomento Económico.

Se propone como bases de cada uno de los proyectos los siguientes puntos:

- Involucrar a la mayor cantidad de actores posibles vinculados al sector turístico en el municipio.
- Dialogar e identificar las iniciativas de los liderazgos con la finalidad de establecer trabajo en conjunto con la comunidad.
- Tomar en cuenta el contexto local, estatal y nacional, así como las tendencias del turismo, intereses, recursos y expectativas de los participantes de cada proyecto.
- Tener un enfoque igualitario basado en el respeto, la equidad, la no discriminación, para lograr el establecimiento de relaciones más justas y equitativas entre la sociedad y los actores involucrados en cada proyecto.

(OTM, 2020) "Debe el deber de promover que el desarrollo turístico repercute positivamente en la vida de las mujeres y que, de ese modo contribuyan al logro de los objetivos, a la vez se debe respetar la diversidad de los actores existentes dentro de un territorio, ya sea cultural, generacional, religioso, indígena o de otra índole, adecuando el proceso de formulación a las diferencias".

- Salvaguardar la riqueza artística, los sitios arqueológicos e históricos como parte del tesoro cultural y de las tradiciones que le dan identidad y fundamento al municipio, es decir:
 1. Preservar los recursos a fin de que las generaciones futuras puedan disfrutar de estos.
 2. Mantener la biodiversidad y evitar cambios ecológicos que influyan de manera negativa en los ecosistemas de la región.
 3. Usar adecuadamente los recursos, es decir: Conservar el agua, evitar la contaminación del aire y el subsuelo, reducir la cantidad de desechos que se generan, reducir en la medida posible el consumo de energía.
 - 4.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA
2021-2024

RESUMEN GENERAL DE PROPUESTA DE PLAN DE TRABAJO ANUAL

		DIRECCIÓN COORDINACIÓN	FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO TURISMO
NO.	NOMBRE DEL PROYECTO	RESULTADOS	
1	TURISMO VERDE	SE LIMPIARON LAS ÁREAS VERDES DE LA COLOMA EL BOSQUE Y SE REALIZÓ UNA REUNIÓN PARA HABLAR SOBRE LA IMPORTANCIA DEL CUIDADO A LA NATURALEZA, LA COMUNIDAD PARTICIPÓ ACTIVAMENTE.	
2	ELABORACION Y DIFUSION DE LAS RUTAS TURISTICAS PROPUESTAS, ACUÁTICAS Y TERRESTRES.	SE SUSTITUYÓ UNA REUNIÓN CON EL CAPITAN ALFONSO LOAIZA PARA SOLICITAR LOS COSTOS DE LOS PERMISOS A EMBARCACIONES.	
3	CREACION DE UNA PAGINA TURÍSTICA PARA EL MUNICIPIO	SE SOLICITÓ LA COTIZACIÓN AL FOTOGRAFO, PARA LA ELABORACION DE UN ALBUM TURISTICO DIGITAL.	
4	CEREMONIA DEL COMAL	SE LLEVO A CABO LA CEREMONIA DE PURIFICACION DE COMAL EN EL CENTRO RECREATIVO	
5	PLAYAS LIMPIAS	LIMPIEZA EN LA ENTRADA DE PLAYA PICO DE ORO EN COORDINACIÓN CON TURISMO DEL ESTADO, A. C. LAZOS DE CENTLA, CLUBES DEPORTIVOS Y SOCIEDAD CIVIL.	
6	FESTIVAL PLAYERO	EL H. AYUNTAMIENTO PARTICIPÓ COMO PATROCINADOR EN LAS ACTIVIDADES DE PLAYA REALIZADAS EN PICO DE ORO, EL BOSQUE, PLAYA AZUL Y LA ESTRELLA. Y SE REALIZÓ EN ESTE MARCO LA ACTIVIDAD DE DUELO DE FOGONES EN COORDINACIÓN CON TURISMO DEL ESTADO.	
7	ACTA DE CONSEJO TURÍSTICO	SE ESTABLECIÓ EL CONSEJO TURISTICO MUNICIPAL CON LA PARTICIPACION DE ACTORES DEL RAMO TURISTICO Y EMPRESARIAL	
8	FESTIVAL DEL COMAL Y DUELO DE FOGONES	SE LLEVO A CABO EL PRIMER FESTIVAL DEL COMAL Y DUELO DE FOGONES EN FRONTERA 2022	
9	EXPOSICION DE CATRINAS	SE INSTALO LA CATRINA DE MAMÁ MELDÁ DEL PERSONAJE DE COCO DE DISNEY EN EL PARQUE CENTRAL QUINTEIN ARAUZ.	
10	PARTICIPACION EN EL FESTIVAL DE DÍA DE MUERTOS	LA DIRECCION PARTICIPO EN EL EVENTO DEL DÍA DE MUERTOS, SE CONTO CON CATRINAS Y CATRINAS POR PARTE DEL PERSONAL	

Lic. Antonio Hernández Rodríguez
Coordinadora de Turismo

PROYECTOS TURÍSTICOS 2022

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA
2021-2024

RESUMEN GENERAL DE PROPUESTA DE PLAN DE TRABAJO ANUAL

11	RUTA POTONCHAN	SE LLEVO A CABO UNA REUNION DE TRABAJO CON EL INAH, CON EL CRONISTA DE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA RESPECTO A DICHO PROYECTO.	
----	----------------	---	--



UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN



Información generada del uno de julio de dos mil veintidós que tomó posesión la Coordinadora de Turismo al diecisiete de enero de dos mil veintitrés, con lo que se cumple el requerimiento informativo planteado vía Plataforma Nacional de Transparencia el catorce de diciembre de dos mil veintidós.

El área competente informa el Plan de Trabajo y los informes de resultado de la Coordinadora de Turismo del uno de julio que tomó posesión al diecisiete de enero de dos mil veintitrés que rindió el informe, anexando documentos que permiten conocer las acciones programadas y los objetivos propuestos, asimismo, da a conocer la manera como se hizo un trabajo lo que se traduce en una respuesta definitiva, que observa lo dispuesto en los artículos 12 y 14 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado.

Congruente con lo expuesto, se emite **acuerdo de disponibilidad de la información** quedando a disposición de la persona solicitante el informe y anexos con los que se ha dado cuenta, con el que atiende lo petitionado a través del folio de solicitud señalado al rubro superior derecho.

Cuarto. Baja de los datos personales

En razón de que se ha atendido la solicitud de información, se ordena al personal de **la Unidad de Acceso a la Información, Dirección de Fomento Económico y Turismo** y la **Coordinación de Turismos municipal**, dar de baja a todo dato que identifique o haga identificable a la persona solicitante, quedando únicamente en los archivos físicos los documento sin dicha información, con la finalidad de garantizar la protección de datos personales del solicitante.



UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN



Asimismo, en los registros electrónicos deberán tomarse las medidas que garanticen el cumplimiento de la obligación de datos personales, al haberse cumplido la finalidad en el uso de la información disponible en el acuse de recepción de la solicitud de información emitido por la Plataforma Nacional de Transparencia.

Quinto. Notificación

Notifíquese la información generada en la atención a la solicitud de información, a través del Sistema Plataforma Nacional de Transparencia, debido a que fue el medio de acceso a la información elegido por la persona solicitante.

Sexto. Derecho a impugnar

En caso de inconformidad con la respuesta y actuaciones desplegadas por el H. Ayuntamiento del Municipio de Centla, Tabasco, en la atención al folio de solicitud de información, la persona interesada tiene derecho a promover RECURSO DE REVISIÓN conforme al artículo 148 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, por cualesquiera de los supuestos establecidos en el diverso 149 del citado ordenamiento legal, el cual podrá promover por sí o a través de su representante ante la Plataforma Nacional de Transparencia o la Unidad de Acceso a la Información de este Sujeto Obligado.

Así lo acordó, manda y firma **Irma Calderón Hernández**, Titular de la Unidad de Acceso a la Información. Doy fe.



UNIDAD DE
TRANSPARENCIA